

Período de sesiones de 2007

Ginebra, 19 a 22 de junio de 2007

Tema 7 del programa

**Aplicación del derecho internacional humanitario vigente
a determinados sistemas de armas que puedan generar
restos explosivos de guerra, prestando especial atención
a las municiones de racimo, incluidos los factores que
inciden en su fiabilidad y sus características técnicas y
de diseño, con miras a reducir al mínimo el impacto
humanitario del uso de tales armas**

DOCUMENTO DE POSICIÓN SOBRE LAS MUNICIONES DE RACIMO

Presentado por la Federación de Rusia

Ginebra, 19 de junio de 2007

1. La doctrina militar vigente señala que "la Federación de Rusia propugna la preparación para hacer la guerra y participar en conflictos armados únicamente con el fin de prevenir o rechazar un ataque, defender la integridad territorial, la inviolabilidad de las fronteras y la seguridad militar de la Federación de Rusia, así como de sus aliados, de conformidad con los tratados internacionales".
2. En consecuencia, las fuerzas armadas de la Federación de Rusia han experimentado una reforma sustancial y el número de efectivos se ha reducido considerablemente y se mantiene en el nivel mínimo necesario.
3. En estas condiciones, el factor de la calidad del equipamiento de las fuerzas armadas con medios de combate sumamente eficaces reviste la máxima importancia.
4. La aparición de las municiones de racimo representó un avance importante en cuanto a la eficacia de los sistemas de armas convencionales en el combate. En los años posteriores las municiones de racimo mejoraron apreciablemente y adquirieron nuevas cualidades, en particular la posibilidad de dirigirlas contra determinados objetivos. Las municiones de racimo modernas de diversos usos son municiones confiables y seguras de una gran eficacia para alcanzar una amplia variedad de objetivos.

5. La utilización de municiones de racimo ha permitido reducir varias veces el número de fuerzas y recursos que se utilizan para llevar a cabo misiones de ataque, así como su duración. Por ello, las municiones de racimo constituyen un componente importante del sistema de armamentos que permite mantener la capacidad de combate de las fuerzas armadas en el nivel necesario teniendo en cuenta las restricciones aprobadas por la Federación de Rusia en cuanto al número.

6. Desde hace ya varios decenios que en la fabricación, el almacenamiento y la utilización de las municiones de racimo en las fuerzas armadas de la Federación de Rusia se aplica, en la práctica, un conjunto de medidas tecnológicas y de organización que cumple plenamente los requisitos estipulados en la sección III del Anexo Técnico del Protocolo V de la Convención.

7. La Federación de Rusia considera que la aplicación adecuada de las disposiciones vigentes del derecho internacional humanitario permite incluso ahora lograr un efecto humanitario real en las zonas de conflictos armados, manteniendo al mismo tiempo el potencial militar necesario. Sin embargo, teniendo en cuenta la especial preocupación que suscitan en un determinado número de Partes en la Convención las consecuencias del empleo de municiones de racimo, la Federación de Rusia está dispuesta a participar de manera constructiva en los debates sobre este problema.

8. La Federación de Rusia está de acuerdo con la tesis de que ante todo es preciso convenir en una definición única del término "municiones de racimo".

9. En la reunión del Grupo de expertos gubernamentales, los participantes propusieron varias definiciones para el término. A pesar de las diferencias entre ellas, la Federación de Rusia considera que éstas reflejan un enfoque común, que consiste en que no se toma como base la característica fundamental de su diseño y configuración (en nuestra opinión, la presencia de submuniciones) sino algunas características técnicas secundarias (precisión, confiabilidad, selectividad).

10. El enfoque de la Federación de Rusia se funda en las siguientes disposiciones basadas en principios, a las que se adhiere de manera consecuente en las deliberaciones sobre el problema de los restos explosivos de guerra:

- i) Toda munición sin explotar que contenga una sustancia explosiva representa un peligro humanitario;
- ii) Ningún dispositivo técnico puede ser 100% confiable;
- iii) La definición de municiones de racimo debe reflejar las características de su diseño conceptual como dispositivos técnicos.

11. Por ello, y teniendo en cuenta el carácter humanitario de las tareas determinadas por el mandato del Grupo de expertos gubernamentales, la Federación de Rusia propone la siguiente definición:

"Las municiones de racimo son municiones (proyectiles de artillería, bombas aéreas, lanzadores de bombas, misiles guiados y no guiados) que contienen cualquier cantidad de submuniciones para alcanzar objetivos de cualquier tipo.

Las submuniciones contienen determinada cantidad de material explosivo cuya energía está destinada a alcanzar el objetivo.

Las submuniciones comprenden un dispositivo explosivo destinado a detonar la sustancia explosiva que contienen.

Las municiones se consideran de racimo independientemente del hecho de si las submuniciones comprenden:

- i) Detectores que determinan la presencia o la localización de un objetivo;
- ii) Un sistema de guía que garantiza que la submunición alcance directamente el objetivo."

12. Este enfoque, en opinión de la Federación de Rusia, abre la posibilidad de hacer un examen detallado del problema de las municiones de racimo como parte integrante del problema general de los restos explosivos de guerra a fin de determinar los peligros humanitarios efectivos causados por el uso de ciertos tipos de municiones.

13. La Federación de Rusia considera que las consecuencias reales de la utilización de municiones de racimo están condicionadas, en primer lugar, por la aplicación en la práctica de las disposiciones de derecho internacional humanitario.

14. Los parámetros técnicos de las municiones de racimo, si bien son importantes, tienen un carácter secundario en este aspecto. Por ello, la Federación de Rusia considera prematuro introducir restricciones cuantitativas jurídicamente vinculantes en relación con las características técnicas de las municiones de racimo.

15. Sería más conveniente elaborar recomendaciones sobre prácticas óptimas en esta esfera, posiblemente inclusive en lo que respecta al diseño de las municiones de racimo.

16. En nuestro debate anterior, se formularon también propuestas para introducir restricciones al uso de municiones de racimo dependiendo de su período de vida útil. La Federación de Rusia no comparte este enfoque por las siguientes razones. Como se sabe, en el proceso de explotación (incluido el almacenamiento en depósitos, bases o arsenales) las municiones, al igual que cualquier otro dispositivo técnico, pierden en cierta medida sus características originales, inclusive su confiabilidad. El grado de ese deterioro depende del diseño, la resistencia de los materiales utilizados, la calidad de la fabricación, y el período y las condiciones de explotación (almacenamiento). En la práctica, el período en que disminuye la calidad de las municiones por debajo de los límites aceptables puede variar varias veces dependiendo, en primer lugar, de las condiciones de explotación y las características del diseño. Por este motivo, la edad de las municiones en sí no refleja su peligrosidad desde el punto de vista de la posibilidad de que se convierta en un resto explosivo de guerra.

17. En lo que respecta a las medidas prácticas que se pueden adoptar en el futuro próximo, la Federación de Rusia apoya plenamente la propuesta del Grupo de expertos gubernamentales de preparar un proyecto de directrices sobre las primeras experiencias en materia de confiabilidad de las municiones, que puedan ser utilizadas por los Estados Partes en sus sistemas de adquisición.
